

RESOLUCION N°RL

7267

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, ya

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 19 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Ambato, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C.LTDA."

QUE el señor Víctor H. Caicedo Miño, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C.LTDA."; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N°DIA-IL-80-343 y el Memorando número SC DIA 80 IL 073 de 23 de abril de 1980, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de junio de 1980;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Tungurahua, de septiembre 10 de 1980.

QUE el Banco del Pacífico, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C.LTDA.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C.LTDA., con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00), dividido en mil participaciones de UN

-estele y otros otros. dos

MIL SUCRES de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 19 de junio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C.LTDA, celebrada en esa Notaría el 19 de junio de 1980, que se la apueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C.LTDA., otorgada en la Nota Tercera del cantón Ambato, el 19 de junio de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 SET. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 SET. 1980
CERTIFICO.-

DJ/RL
RB/Gmm
IX-24-80

Maria Antonieta Ponce
Dra. María Antonieta Ponce
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Cdu

101

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

da inscrita con esta fecha la Presente resolución de la
Superintendencia de Compañías; Así como la escritura en-
el Registro Mercantil, bajo el número Ciento Setenta y siete-
(177).

Ambato Noviembre 14 de 1.980

El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO

DR. LUIS E. TORRES CABRERO
REGISTRADOR

22 SET. 1980

22 SET. 1980